



Asunción, 20 de octubre de 2025

DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE CONTRATACIÓN NO PLANIFICADA

ID de Licitación: 471320

Nombre del Llamado: Adquisición de Relojes Biométricos

I. ANTECEDENTES

En el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2025 del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), no se incluyó un procedimiento para la adquisición de relojes biométricos destinados al control de asistencia del personal en sus distintas dependencias.

Durante la etapa de planificación presupuestaria, no se identificó la necesidad de nuevos equipos, dado que se presumía la continuidad del sistema actual y su cobertura en las sedes institucionales. Sin embargo, dicha suposición resultó insuficiente frente a los requerimientos logísticos y operativos verificados en el primer semestre del año.

II. SITUACIÓN SOBREVENIDA

En el marco del proceso de fortalecimiento institucional y control del recurso humano, se determinó la necesidad de **implementar o renovar dispositivos biométricos en al menos 10 puntos físicos del IPTA**, incluyendo estaciones experimentales, oficinas regionales y sedes administrativas.

La demanda surgió como respuesta a:

- **Deficiencias en el control de asistencia** en sedes sin cobertura tecnológica o con equipos obsoletos.
- **Ampliación de infraestructura institucional**, con nuevas oficinas o reubicaciones.
- **Requerimientos de auditoría interna**, orientados a mejorar la trazabilidad de la jornada laboral.
- La necesidad de **interoperabilidad con nuevos sistemas informáticos** implementados en la gestión de RR.HH.

Esta necesidad **no fue prevista** al momento de la elaboración del PAC, y se consolidó como prioritaria tras evaluaciones técnicas y administrativas posteriores.

III. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La contratación de relojes biométricos con tecnología de lectura de huellas digitales, almacenamiento interno, conectividad en red y compatibilidad con el software institucional es técnicamente justificada por los siguientes motivos:

- Mejora la precisión, seguridad y trazabilidad del control de asistencia.
- Reduce los riesgos de errores o manipulaciones en los registros manuales o mixtos.
- Responde a recomendaciones técnicas y exigencias de control interno y externo.



Dirección General de Administración y Finanzas

- Representa una herramienta clave para la gestión eficiente del personal y la trazabilidad administrativa.

IV. CONCLUSIÓN

Conforme al artículo 112 de la Ley N.º 7021/2022 y su reglamentación mediante el Decreto N.º 2264/2024, es procedente la tramitación de procesos no planificados cuando medien causas técnicas, administrativas o logísticas debidamente justificadas.

Por tanto, este dictamen se emite a favor de la autorización de la contratación excepcional para la adquisición de relojes biométricos, conforme a la necesidad institucional verificada, garantizando así la eficiencia operativa y el cumplimiento de los principios rectores del sistema de contrataciones públicas.

Lic. Mag. Raquelina Carrillo
Directora General de Administración y Finanzas
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA)